



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



RESOLUCIÓN I.M. N°522/2024

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°9/2024, ID N°448.039 “REFACCIÓN Y REPARACIÓN DEL ESCENARIO Y BAÑOS DEL TINGLADO MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO PARA MAQUINARIAS Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL”, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA.

Nueva Italia, 25 de octubre de 2024.-

VISTO:

La necesidad de conformar el Comité de Evaluación para la calificación de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 9/2024 PARA LA “REFACCIÓN Y REPARACIÓN DEL ESCENARIO Y BAÑOS DEL TINGLADO MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO PARA MAQUINARIAS Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL” CON ID N°448.039, llevada a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Italia, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N°7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Art. 54° dispone: *Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente, y,*

QUE, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 51, Deberes y Atribuciones del Intendente en su inciso d) la de establecer y la de reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

POR TANTO,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE,

RESUELVE:

Art. 1° CONFORMAR, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 9/2024 PARA LA “REFACCIÓN Y REPARACIÓN DEL ESCENARIO Y BAÑOS DEL TINGLADO MUNICIPAL, CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO PARA MAQUINARIAS Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL” CON ID N°448.039, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA.

Art. 2° DESIGNAR, a 1) LIC. PAOLA BEATRIZ LÓPEZ RIVAROLA, con Cédula de Identidad N°5.064.378, por el área de Contabilidad, 2) ABG. ANA EULALIA AGUILAR SALINAS, con Cédula de Identidad N°4.127.676, por el área de Asesoría Jurídica, y 3) ARQ. GERONIMO ESTEBAN GONZÁLEZ LÓPEZ, por el área del Dpto. y Fiscalización de Obras, como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y **cumplido archivar** -----



Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
Secretaria General



Sr. Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal